

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

1. DEFINICIONES

- 1.1. «Solicitud» hace referencia al formulario de solicitud de cliente del Vendedor para negocios aceptado por el Vendedor en relación con la venta de Productos, Software y/o Servicios al Comprador.
 - 1.2. «Comprador» hace referencia a la persona o entidad especificada en el Pedido o Declaración de trabajo.
 - 1.3. «Material del comprador» hace referencia la propiedad intelectual preexistente del Comprador proporcionada por el Comprador a efectos de un Pedido o Declaración de trabajo.
 - 1.4. «Información confidencial» hace referencia a la información recibida por la parte receptora de la parte divulgadora que (a) está marcada como «Confidencial» o «Exclusiva»; o (b) se consideraría de forma razonable confidencial y/o exclusiva en las circunstancias que rodean la divulgación.
 - 1.5. «Cliente» hace referencia al cliente del Comprador, incluido cualquier usuario final, de los Productos, Software y/o Servicios.
 - 1.6. «Productos finales» hace referencia a cualquier producto del trabajo, informe u otros productos finales creados y facilitados por el Vendedor como parte de los Servicios y que se exigen en virtud de un Pedido o Declaración de trabajo.
 - 1.7. «Acuerdo existente» hace referencia a un acuerdo firmado por las partes que rige la compra y la venta de los Productos, Software y/o Servicios.
 - 1.8. «Pedido» hace referencia a un pedido de compra emitido por el Comprador al Vendedor para la compra y/o el uso de los Productos, Software, y/o Servicios.
 - 1.9. «Productos» hace referencia a aquellos productos, materiales o bienes descritos en un Pedido o Declaración de trabajo.
 - 1.10. «Vendedor» hace referencia a la entidad vendedora que se especifica en el Pedido o Declaración de trabajo.
 - 1.11. «Materiales del vendedor» hace referencia a todos aquellos procesos, fórmulas, herramientas, ideas, conceptos, metodologías, software, conocimientos, prácticas empresariales, secretos comerciales, código objeto, código fuente, documentación, información e ideas desarrolladas por el Vendedor o sus licenciantes y todos los derechos de propiedad intelectual que existen sobre los mismos.
 - 1.12. «Servicios» hace referencia a las tareas, funciones, responsabilidades, Productos finales y otros servicios específicos descritos en un Pedido o Declaración de trabajo.
 - 1.13. «Software» hace referencia a los programas informáticos, sistemas operativos, interfaces, software como servicio, aplicaciones u otro software especificado en un Pedido o Declaración de trabajo.
 - 1.14. «Declaración de trabajo» hace referencia a un documento acordado por escrito por el Vendedor y el Comprador que especifica los Productos, Software y/o Servicios prestados por el Vendedor al Comprador.
 - 1.15. Por «Producto de pedido especial» se entiende cualquier Producto (i) que el Vendedor adquiera o almacene especialmente para el Comprador (incluidos los Productos hechos a medida, modificados, alterados o que incluyan características especiales), (ii) que el Vendedor no pueda vender con facilidad a otros clientes, (iii) que el Vendedor no almacene de forma habitual o (iv) que el Vendedor identifique como no cancelable o no retornable o «NCNR» (no cancelable o no retornable).
 - 1.16. «Términos» hace referencia a los presentes Términos de venta.
2. **ALCANCE DEL ACUERDO.** A menos que haya un Acuerdo existente, estos Términos rigen la compra, venta y uso de los Productos, Software y/o Servicios por parte del Comprador al Vendedor y, junto con la Solicitud, y todos los Pedidos y Declaraciones de trabajo, constituyen el acuerdo completo e independiente entre las partes con respecto al objeto de dicha Solicitud, Pedido o Declaración de trabajo. En caso de que surja cualquier conflicto entre estos Términos, la Solicitud y un Pedido y/o Declaración de trabajo, prevalecerán estos Términos, salvo que los representantes autorizados de las partes acuerden de forma expresa lo contrario por escrito. Si el Comprador acepta estos Términos en nombre de otra parte, el Comprador manifiesta y garantiza que tiene plena autoridad para vincular a dicha parte a estos Términos. Cualquier término adicional, impreso previamente o diferente que se incluya en cualquier pedido de compra, portal u otra comunicación del Comprador y que pretenda aplicarse se considerará nulo e inaplicable a menos que se acuerde y se firme de forma expresa por escrito por representantes autorizados de ambas partes. La realización de un Pedido por parte del Comprador o la recepción o uso de los Productos, Software y/o Servicios por parte del Comprador o Cliente constituyen la aceptación de estos Términos.
 3. **PEDIDOS.** A su exclusivo criterio, el Vendedor tiene derecho a aceptar o rechazar cualquier Pedido, en su totalidad o en parte, en cualquier momento. Cualquier cambio solicitado por el Comprador sobre cualquier aspecto del alcance de un Pedido o de una Declaración de trabajo deberá ser acordado por escrito por ambas partes y podrá dar lugar a un ajuste del precio y/o de la entrega, según lo determine el Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho de aplicar un pedido mínimo por Pedido o Declaración de trabajo. Si el Vendedor autoriza que la totalidad o parte de un Pedido o Declaración de trabajo se rescinda o suspenda mediante modificación, rescisión o de cualquier otra forma prevista en los Apartados 6 y 16, el Comprador deberá (sin perjuicio de los demás derechos y acciones del Vendedor) abonar al Vendedor una cantidad razonable para compensar al Vendedor por las pérdidas en que incurra como consecuencia de ello, que incluirá, sin carácter exhaustivo, una tasa de reposición de existencias más los importes que el Vendedor deba pagar a sus proveedores y fabricantes en relación con el Pedido o la Declaración de trabajo de que se trate, junto con un importe razonable en concepto del beneficio que el Vendedor no haya podido obtener en relación con el Pedido o la Declaración de trabajo de que se trate. El Comprador acuerda no poder cancelar ningún Pedido relacionado con un Producto de pedido especial. Sin perjuicio de lo anterior, si el Comprador pretende cancelar un Pedido relacionado con un Producto de pedido especial y el Vendedor acepta dicha cancelación, el Comprador pagará o reembolsará al Vendedor el precio de compra de los Productos de pedido especial más las tasas de cancelación y los costes asociados en los que haya incurrido el Vendedor como consecuencia de dicha cancelación o en relación con la misma. El Vendedor podrá exigir un depósito no reembolsable por cualquier Producto de pedido especial solicitado por el Comprador.
 4. **SERVICIOS.** Los Servicios solicitados por el Comprador se especificarán en un Pedido o Declaración de trabajo. Cuando proceda, el Comprador proporcionará al Vendedor acceso suficiente, gratuito, seguro y oportuno a sus instalaciones y/o sistema, según resulte necesario para prestar los Servicios. El Comprador garantiza que las instalaciones en las que se prestarán los Servicios cumplirán todas las normas, reglas y reglamentos aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo. El Comprador se compromete a garantizar, en la medida en que sea razonable y factible, la salud, la seguridad y el bienestar del personal del Vendedor cuando se encuentre en las instalaciones del Comprador, lo que incluye, con carácter meramente enunciativo, proporcionar y mantener instalaciones y sistemas que sean, en la medida en que sea razonable y factible, seguros y sin riesgos para la salud. El Vendedor podrá hacer uso de subcontratistas para cumplir las obligaciones contractuales en virtud de un Pedido o una Declaración de trabajo. Si el Vendedor hace uso de subcontratistas, el Vendedor será el único responsable de garantizar que cumplen sus respectivos requisitos contractuales. El Comprador no supervisará ni dirigirá la actuación de ningún subcontratista del Vendedor. El Vendedor o los subcontratistas del Vendedor, cuando proceda, obtendrán y mantendrán las licencias, certificaciones y permisos necesarios para prestar los Servicios. Si el Comprador impide o retrasa el cumplimiento por parte del Vendedor de cualquiera de sus obligaciones: (a) el Vendedor tendrá derecho a suspender o rescindir la prestación de los Servicios, sin perjuicio de los demás derechos o acciones que le asistan en virtud de los presentes Términos o de cualquier otra disposición legal o de equidad; y (b) el Comprador se hará cargo de los costes y gastos en que incurra el Vendedor como consecuencia de ello. Sin perjuicio de lo anterior, los plazos de ejecución mencionados en un Pedido o Declaración de trabajo son únicamente estimaciones.
 5. **PRECIO.** Los precios que aparecen en el sitio web del Vendedor, en los catálogos o en los presupuestos del Vendedor están sujetos a cambios sin previo aviso. Salvo que el Vendedor realice una prórroga por escrito, todos los precios de un presupuesto del Vendedor caducarán y dejarán de ser válidos en la fecha de caducidad indicada en el mismo; no obstante, el Vendedor se reserva el derecho de actualizar su presupuesto en caso de que se produzca un

- aumento de aranceles, gravámenes, impuestos, costes de flete o importación, precios de proveedores o una variación significativa del tipo de cambio. El Vendedor también se reserva el derecho de aumentar el precio aplicable a un Pedido o Declaración de trabajo en cualquier momento siempre que, como resultado de un acontecimiento que escape al control razonable del Vendedor (incluido, con carácter meramente enunciativo, un aumento de aranceles, gravámenes, impuestos, costes de flete o importación, precios de proveedores o una variación significativa del tipo de cambio), los costes del Vendedor por el suministro de Productos, Servicios y/o Software aumenten de forma sustancial. Con respecto a los acontecimientos descritos con anterioridad, el Vendedor facilitará una actualización del precio y no enviará Productos ni proporcionará Software o Servicios hasta que el Comprador revise el Pedido con el precio correcto. En caso de que el Comprador no revise un Pedido con el precio correcto en el plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación por parte del Vendedor del precio revisado, el Vendedor tendrá derecho a rescindir el Pedido o la Declaración de trabajo correspondiente. Cualquier error manifiesto que exista no resultará vinculante para el Vendedor. Los precios del Vendedor no incluyen los impuestos aplicables a los tipos vigentes. El Comprador es responsable del pago de todos los impuestos aplicables a las transacciones, incluidos los impuestos sobre las ventas, sobre el uso y sobre el valor añadido, los impuestos sobre bienes y servicios, los derechos, las aduanas, los aranceles y otros cargos impuestos por el gobierno a las transacciones, independientemente de cómo se designen (y cualquier interés o penalización relacionados) sobre los importes pagaderos por el Comprador (en conjunto, «Impuestos sobre transacciones»), independientemente del momento en que se recauden o impongan dichos Impuestos sobre transacciones. Dichos Impuestos sobre transacciones se abonarán con independencia de que estén o no incluidos en la factura, Pedido o Declaración de trabajo. El Comprador facilitará al Vendedor una prueba de la exención de pago de los Impuestos sobre transacciones, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, certificados o pruebas documentales de exportación (si procede) como mínimo quince (15) días hábiles antes de la fecha de vencimiento de la factura, y dicha prueba deberá ser aceptable para las autoridades fiscales pertinentes de las que el Comprador pretende obtener la exención de pago. A menos que lo exija la ley, el Comprador efectuará todos los pagos sin retención ni deducción de ningún impuesto o con respecto a los mismos. Si se exige dicha retención o deducción, el Comprador, al realizar el pago al que se refiere la retención o deducción, abonará al Vendedor el importe adicional que garantice que el Vendedor recibe la misma cantidad total que habría recibido en caso de que no se hubiera exigido dicha retención o deducción.
6. **PAGO.** El pago de los Productos, Software y Servicios debe realizarse (i) en la divisa que se especifica en la factura o en su equivalente indicado por escrito por el Vendedor, y (ii) mediante transferencia bancaria o cualquier otro medio especificado por el Vendedor, a su exclusivo criterio. Los Compradores (incluidos los Compradores a los que se haya concedido un crédito) abonarán cualquier factura emitida por el Vendedor en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de emisión de la factura o según determine y notifique el departamento de control de créditos del Vendedor. En cada caso, el Comprador efectuará el pago sin derecho a compensación, contrademanda, retención o deducción. El Comprador debe notificar cualquier litigio de pago en el plazo de los diez (10) días posteriores a la fecha de la factura o el Comprador renuncia a cualquier derecho a reclamar dicha factura; sin embargo, cualquier litigio de estas características no hará que se retrase el pago puntual al Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho de exigir al Comprador garantías, fianzas o pagos antes del envío. En caso de que el Comprador no abone los importes totales adeudados en una factura en la fecha de vencimiento o si se produce un Caso de insolvencia (según se define en el Apartado 16.4 siguiente), la totalidad del saldo pendiente adeudado al Vendedor en todas las facturas se acelerará y vencerá en su totalidad de inmediato y se aplicará el cargo y/o interés máximo permitido por la legislación aplicable a todas las cuentas vencidas a partir de la fecha de vencimiento de la factura y hasta su abono. El Vendedor también tendrá derecho, además de a todos los demás recursos disponibles por ley o en equidad, a suspender la ejecución de cualquier Pedido o Declaración de trabajo pendiente y, según lo permitido por la ley, a recuperar los honorarios razonables de abogados y/u otros gastos en los que incurra para el cobro de todas las cantidades pendientes del Comprador o en la aplicación o defensa satisfactoria de estos Términos. El Vendedor podrá compensar cualquier cantidad adeudada por el Comprador con cualquier cantidad adeudada al Comprador. El Vendedor se reserva el derecho de convertir cualquier pago en fondos electrónicos.
 7. **ENVÍO/ENTREGA.** A menos que se acuerde lo contrario por escrito, todos los envíos de Productos se harán EXW (Ex Works), en el almacén del Vendedor (Incoterms 2020). Cuando corresponda, el Vendedor podrá, a su exclusivo criterio, utilizar cualquier transportista comercial y método y ruta de transporte para el envío de los Productos. El Comprador asumirá, según corresponda, los gastos de envío, incluidos todos los gastos correspondientes al flete, envío, seguro y manipulación, a menos que se acuerde lo contrario por escrito. El riesgo de pérdida de los Productos se transfiere al Comprador en el momento de la entrega en el punto de entrega de acuerdo con el Incoterm aplicable que se ha mencionado con anterioridad o, si no se aplican los Incoterms, se transfiere al transportista en el punto de envío. La titularidad se transmitirá con riesgo, excepto cuando el destino de la entrega esté situado en un lugar en el que el Vendedor no tenga presencia o si la entrega se requiere fuera de la zona libre de comercio en la que el Vendedor esté establecido, en cuyo caso la titularidad se transmitirá al Comprador en el momento de (i) la entrega en el punto de entrega especificado en el presupuesto del Vendedor; o (ii) inmediatamente antes del despacho de importación, lo que ocurra primero. El Software puede entregarse por medios electrónicos. Las fechas de envío u otras fechas de ejecución aplicables se calculan basándose en la pronta recepción del Pedido y toda la información, planos y aprobaciones que deba proporcionar el Comprador. Cualquier fecha de entrega que se indique será solo aproximada, y la hora de entrega no es fundamental. El Vendedor no será responsable de ningún retraso en la entrega de los Productos, Servicios y/o Software que esté provocado por un acontecimiento mencionado en el Apartado 20 o por el hecho de que el Comprador no haya proporcionado al Vendedor las instrucciones de entrega adecuadas o cualquier otra instrucción que resulte pertinente para el suministro de los Productos, Servicios y/o Software. En caso de que el Comprador confirme, verbalmente o por escrito, una fecha de entrega con el Vendedor, pero posteriormente suspenda el Pedido o no pueda aceptar la entrega, el Comprador reembolsará al Vendedor todos los costes y gastos en los que incurra el Vendedor como consecuencia de ello, incluidos entre ellos los costes razonables de almacenamiento. Ningún retraso en el envío o entrega de los Productos exime al Comprador de sus obligaciones en virtud de estos Términos. El Vendedor se reserva el derecho de realizar envíos parciales sin responsabilidad ni penalización alguna. El Comprador abonará las unidades enviadas independientemente de si dicho envío es un cumplimiento total o parcial de un Pedido.
 8. **ACEPTACIÓN.** Se considerará que el Comprador ha aceptado los Productos y Servicios a menos que notifique por escrito su rechazo al Vendedor en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de entrega.
 9. **DEVOLUCIONES.** Las devoluciones de Productos aceptadas por el Vendedor se realizarán de conformidad con la Política de devoluciones de productos del Vendedor, notificada por el Vendedor o publicada en www.anixter.com/termsandconditions, con sus modificaciones periódicas. El Vendedor se reserva el derecho de aplicar una tasa de reposición de existencias a cualquier devolución de Producto. El software no puede devolverse sin la autorización previa, expresa y por escrito del Vendedor.
 10. **FALTAS.** El Comprador deberá presentar todas las reclamaciones por faltas por escrito al Vendedor en el plazo de los diez (10) días siguientes a la recepción de los Productos; de lo contrario, dichas reclamaciones se considerarán no aplicadas. Las cantidades están sujetas a los márgenes normales del fabricante. En el caso de cables y alambres, dichos márgenes son de más del 10 % y de menos del 5 %, a menos que se indique lo contrario en el presupuesto del Vendedor.
 11. **RECOMENDACIONES.** El Comprador reconoce y acepta que cualquier dibujo, diseño, sugerencia, recomendación o consejo que esté relacionado con cualquier Producto, Software o Servicio, incluidas las recomendaciones de instalación o uso (en conjunto, las «Recomendaciones») se proporcionan «tal cual» y únicamente con fines informativos y conceptuales. El Comprador reconoce que, en caso de seguir cualquiera de dichas Recomendaciones, lo hace por su cuenta y riesgo y acepta que el Vendedor no será responsable

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

- de ningún daño, reclamación, responsabilidad o pérdida sufrida por el Comprador o cualquier tercero, directa o indirectamente, por el hecho de que el Comprador haya seguido cualquiera de las Recomendaciones. Cualquier obligación de cumplimiento legal o reglamentario seguirá siendo responsabilidad exclusiva del Comprador, y nada de lo aquí expuesto pretende trasladar dicha carga del Comprador al Vendedor.
12. **GARANTÍA DE CALIDAD.**
- 12.1. **Garantía del Producto y Software.** El Vendedor es un revendedor de Productos y Software y transferirá y cederá al Comprador todas y cada una de las garantías transferibles otorgadas al Vendedor por el fabricante de los Productos y el licenciante o propietario de los derechos del Software. A menos que se especifique lo contrario por escrito y firmado por el Vendedor, el Vendedor no proporciona garantía independiente alguna para ninguno de los Productos y Software. El único y exclusivo recurso del que dispone el Comprador en relación con cualquier supuesta pieza no conforme, defecto, fallo, deficiencia o incumplimiento de cualquier garantía relacionada con los Productos y el Software (en conjunto, los «Defectos») se limitará a aquellas garantías y recursos proporcionados por los fabricantes o licenciantes de los mismos. El Vendedor no es responsable de obtener o pagar el acceso a los Productos instalados, o desinstalarlos, entregar Productos de sustitución en el lugar de instalación o instalar Productos de sustitución. Las obligaciones del Vendedor en virtud de este Apartado 12.1 quedarán anuladas a menos que el Comprador notifique al Vendedor el Defecto dentro de un plazo razonable y, en cualquier caso, dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Comprador haya descubierto o debería haber descubierto el Defecto. El Comprador deberá ponerse en contacto con el Vendedor antes de ponerse en contacto con el fabricante o licenciante. En caso de que el Comprador notifique un Defecto al fabricante o licenciante, el Comprador notificará e involucrará de inmediato al Vendedor en todas y cada una de las discusiones y acciones que deba realizar junto con dicho fabricante. El Vendedor NO GARANTIZA QUE el Software esté libre de errores o defectos, que satisfaga las necesidades del Comprador o que funcione sin que se produzcan interrupciones. Sin perjuicio de las disposiciones que se incluyen en el Apartado 15 siguiente (que trata de las responsabilidades que no pueden limitarse por ley), el Vendedor NO GARANTIZA QUE el Software ofrezca un rendimiento a prueba de fallos cuando se utilice en entornos peligrosos, incluida cualquier aplicación en la que el fallo del Software pueda provocar directamente la muerte, lesiones personales o graves daños físicos o materiales. Si el Vendedor suministra Productos y Software que incluyan software de código abierto, el Vendedor no se hace responsable de los defectos de titularidad o calidad de la información, el software o la documentación, ni de garantizar que sean correctos, precisos, que estén libres de derechos de propiedad y derechos de autor de terceros, que sean completos y/o que se puedan utilizar.
- 12.2. **Garantía de los Productos de marca propia.** Únicamente en lo que respecta a aquellos Productos de marca propia del Vendedor (en conjunto, los «Productos de marca propia»), el Vendedor garantiza que los Productos de marca propia son nuevos y no presentan defectos en los materiales y la mano de obra en condiciones y uso normales durante un periodo de un (1) año a partir de la fecha de facturación original. Si los Productos de marca propia no cumplen con la garantía anterior durante el periodo de garantía, el Comprador deberá notificarlo de inmediato al Vendedor y este, a su elección y como único y exclusivo recurso del Comprador, (i) reparará o sustituirá los Productos de marca propia defectuosos; o (ii) reembolsará al Comprador el importe abonado por los Productos de marca propia defectuosos.
- 12.3. **Garantía de los Servicios.** El Vendedor garantiza que los Servicios que ofrece se prestarán de manera profesional y de conformidad con las normas pertinentes del sector. Siempre y cuando el Comprador notifique al Vendedor por escrito y de manera suficientemente detallada el incumplimiento de la garantía de los Servicios que se indican en este Apartado 12.3 dentro del plazo de los quince (15) días posteriores a la prestación de los Servicios no conformes, el Vendedor, a su elección, (a) volverá a prestar los Servicios sin coste adicional para el Comprador o (b) abonará al Comprador las tarifas que haya pagado de forma efectiva al Vendedor en relación con los Servicios no conformes. Este es el recurso único y exclusivo del Comprador, y la responsabilidad única y exclusiva del Vendedor, en relación con cualquier incumplimiento de la garantía relacionada con los Servicios que presta. A menos que el Vendedor acuerde lo contrario, esta garantía de los Servicios es personal para el Comprador y no se puede ceder, transferir o traspasar a terceros.
- 12.4. **Pérdida de garantía.** Las garantías que aquí se describen están sujetas a las limitaciones especificadas en dichas garantías por el fabricante o el licenciante y, en cualquier caso, no cubren el desgaste y quedarán sin efecto y no se aplicarán a aquellos Productos, Software y Servicios que hayan sido objeto de un uso indebido, abuso, negligencia, accidente, daño, instalación incorrecta, modificación no autorizada o mantenimiento o reparación inadecuados, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, el uso que no se ajuste a las especificaciones, licencia o instrucciones del fabricante o de otro proveedor y, en caso de ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con las buenas prácticas del sector.
- 12.5. **Información del Comprador.** El Comprador reconoce y acepta que, en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de estos Términos, el Vendedor se basará en la exactitud e integridad de la información y documentación que el Comprador facilite, y que el cumplimiento del Vendedor depende de que el Comprador facilite información y datos completos y precisos. Es responsabilidad del Comprador asegurarse de que los Productos, Software y Servicios son los que ha solicitado y de que todas las especificaciones y cantidades son correctas.
- 12.6. **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.** HASTA EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY, LAS GARANTÍAS ANTERIORES SON EXCLUSIVAS Y SUSTITUTIVAS, Y EL VENDEDOR RENUNCIA Y EXCLUYE, Y EL COMPRADOR RENUNCIA, CUALQUIER OTRA GARANTÍA EXPRESA E IMPLÍCITA DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO, PERO CON CARÁCTER MÉRAMENTE ENUNCIATIVO, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD, CALIDAD SATISFACTORIA, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, CONFORMIDAD CON CUALQUIER REPRESENTACIÓN, DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIÓN, RENDIMIENTO, NO INFRACCIÓN Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SURJAN POR LEY (ESTATUTARIA O DE OTRO TIPO), DURANTE EL TRANSCURSO DE LA EJECUCIÓN, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA NEGOCIACIÓN O CON CUALQUIER OTRA BASE LEGAL O EQUITATIVA. NADA DE LO DISPUESTO EN ESTOS TÉRMINOS EXCLUYE O LIMITA CUALQUIER GARANTÍA O RECURSO QUE NO PUEDA LIMITARSE O EXCLUIRSE POR LEY (INCLUSO EN RELACIÓN CON LA TITULARIDAD Y LA POSESIÓN PACÍFICA) A LOS PRODUCTOS, EN CASO DE OCULTACIÓN DELIBERADA DE UN DEFECTO O CUANDO DICHA EXCLUSIÓN PRIVE AL COMPRADOR DEL OBJETO DEL CONTRATO. EL COMPRADOR RECONOCE QUE (I) ES UN CLIENTE COMERCIAL Y UN EXPERTO EN SU CAMPO; (II) NO SERÍA RAZONABLE QUE EL COMPRADOR CONFIARA EN LA EXPERIENCIA DEL VENDEDOR; Y (III) QUE A MENOS QUE SE INDIQUE EXPRESAMENTE LO CONTRARIO EN EL PRESUPUESTO DEL VENDEDOR, LA ESPECIFICACIÓN ACORDADA ES LA PROPORCIONADA POR EL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS O EL LICENCIANTE O PROPIETARIO DEL SOFTWARE.
13. **LICENCIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD.**
- 13.1. **Propiedad intelectual.** Salvo en lo que respecta a los Productos de marca propia, las partes reconocen que el Vendedor es un distribuidor de productos y, como tal, no tiene los derechos de propiedad intelectual de los Productos o del Software. El Vendedor transferirá cualquier licencia proporcionada por el fabricante de los Productos o del Software. Cada una de las partes mantendrá la titularidad de todos los derechos, títulos e intereses sobre su propiedad intelectual preexistente, Información confidencial, materiales y/o Productos finales. El Comprador concede al Vendedor una licencia totalmente pagada, no exclusiva, no cedible, no transferible y no transferible a terceros para utilizar el Material del comprador para cumplir con sus obligaciones durante la vigencia de la Declaración de trabajo o Pedido aplicable. Tras el pago íntegro de las tarifas aplicables, el Vendedor concede al Comprador una licencia totalmente pagada, limitada, no exclusiva, no cedible, no transferible, no sublicenciable y perpetua para utilizar y reproducir los Productos finales (y cualesquiera Materiales del Vendedor proporcionados únicamente por el Vendedor como parte de los Productos finales) para operaciones comerciales internas propias del Comprador. Los Servicios no se interpretarán como «trabajo por encargo».
- 13.2. **Licencia de Software.** Si procede, se concederá al Comprador una licencia limitada para utilizar cualquier Software estrictamente de conformidad con el acuerdo de licencia proporcionado por el fabricante del Producto o Software, y el Comprador estará obligado a cumplir y a asegurarse de que su Cliente cumple, en todo momento, cualesquiera términos de licencia relativos a dicho Producto o Software.
14. **INDEMNIZACIÓN.**
- 14.1. **Por parte del Vendedor.** Por el presente, el Vendedor transfiere cualquier indemnización por propiedad intelectual del fabricante de los Productos, Software y Servicios al Comprador. La obligación del Vendedor de indemnizar al Comprador no será mayor que la indemnización por propiedad intelectual y las limitaciones de la misma proporcionadas por el fabricante de dichos Productos, Software y Servicios y solo se aplicará si el Comprador notifica inmediatamente al Vendedor por escrito cualquier reclamación por infracción. En caso de reclamación por infracción, el único y exclusivo recurso del Comprador, y a elección exclusiva del Vendedor, será que el Vendedor: (i) consiga para el Comprador el derecho a seguir utilizando los Productos, Software o Servicios afectados; (ii) los sustituya o modifique para que no infrinjan ningún derecho; o (iii) reembolse cualquier tarifa abonada previamente y que esté asociada a los Productos, Software o Servicios afectados. La obligación de indemnización del Vendedor no será de aplicación si (a) el Vendedor siguió las especificaciones, instrucciones o diseños del Comprador relativos a los Productos, Software o Servicios; (b) el Comprador siguió utilizando los Productos, Software o Servicios después de que el Vendedor informara al Comprador de las modificaciones necesarias para evitar la infracción; o (c) si la supuesta infracción es consecuencia del uso indebido, modificación o mejora por parte del Comprador de los Productos, Software y/o Servicios, cualquiera que sea el caso, o del uso de los mismos junto con otros productos no suministrados ni aprobados por el Vendedor.
- 14.2. **Por parte del Comprador.** El Comprador indemnizará y defenderá al Vendedor y a sus filiales, directivos, directores, empleados, agentes, sucesores y cesionarios autorizados («Indemnizados») frente a cualesquiera reclamaciones, demandas, daños, responsabilidades y gastos (incluidas las costas judiciales y los honorarios razonables de abogados) en que incurran los Indemnizados como consecuencia o en relación con: (a) cualesquiera reclamaciones de terceros derivadas de: (i) la no obtención por parte del Comprador de cualquier consentimiento, autorización o licencia necesarios para el uso por parte de los Indemnizados de los Materiales del comprador; (ii) el uso por parte del Comprador de los Productos, Software o Servicios de cualquier forma (por ejemplo, de forma individual o junto con otros productos) no permitida de forma expresa por los presentes Términos o por el contrato de licencia aplicable o las especificaciones facilitadas por el fabricante del Producto y/o Software o el proveedor de los Servicios; (iii) el uso indebido, modificaciones, mejoras o programación por parte del Comprador de los Productos, Software y/o Servicios; (iv) el incumplimiento por parte del Comprador de sus obligaciones, declaraciones y garantías en virtud de los presentes Términos; o (v) la negligencia grave u otro acto u omisión del Comprador en relación con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los presentes Términos; (b) el cumplimiento por parte de los Indemnizados de cualquier tecnología, diseño, instrucción o requisito, incluidas las especificaciones facilitadas por el Comprador o un tercero en su nombre; y (c) cualesquiera costes razonables y honorarios y gastos legales necesarios para que los Indemnizados respondan a una citación, orden judicial u otra investigación gubernamental en relación con el uso por parte del Comprador de los Productos, Software o Servicios.
- 14.3. **Notificación.** La parte indemnizada deberá: (i) notificar por escrito y sin demora una reclamación a la parte indemnizadora; (ii) cooperar de forma razonable en relación con la defensa o resolución de la reclamación, es decir, facilitar toda la información y ayuda razonables a costa de la parte indemnizadora; y (iii) otorgar a la parte indemnizadora el control exclusivo sobre la defensa y resolución de la reclamación, siempre que cualquier resolución de una reclamación no incluya una obligación de cumplimiento específico o admisión de responsabilidad por parte de la parte indemnizada. La ausencia de notificación oportuna que perjudique a la parte indemnizadora eximirá a esta de sus obligaciones en virtud de los presentes Términos en la medida en que la parte indemnizadora se haya visto perjudicada, y la ausencia de notificación oportuna eximirá a la parte indemnizadora de cualquier obligación de reembolsar a la parte indemnizada los gastos de abogados en los que haya incurrido antes de la notificación.
- 14.4. Las indemnizaciones anteriores son personales para el Vendedor (y los demás Indemnizados) y el Comprador y, salvo que se indique lo contrario en estos Términos, no se podrán transferir ni ceder a nadie. Este Apartado 14 establece los recursos exclusivos con los que cuentan las partes para cualquier reclamación que surja en virtud de los Apartados 14.1 y 14.2, aparte de cualquier recurso que pueda estar disponible contra fabricantes o proveedores externos de los Productos, Software o Servicios.
15. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** HASTA EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY, EN NINGÚN CASO EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE DEL LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE NEGOCIO, PÉRDIDA DE INGRESOS, DAÑOS POR DEMORA, O LOS DAÑOS ESPECIALES, FORTUITOS, INDIRECTOS, PUNIBLES O RESULTANTES, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN, INCLUSO SI LAS PARTES TIENEN CONOCIMIENTO DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN TALES DAÑOS Y SI TALES DAÑOS SON O NO PREVISIBLES. ADEMÁS, HASTA EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY, LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR EN CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SURJA DE O ESTÉ RELACIONADA CON ESTOS TÉRMINOS O LA FABRICACIÓN, VENTA, ENTREGA O USO DE LOS PRODUCTOS, SOFTWARE O SERVICIOS, YA SEA POR AGRAVIO (INCLUYENDO NEGLIGENCIA Y RESPONSABILIDAD ESTRICTA), TERGIVERSACIÓN, INDEMNIZACIÓN, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO O DE OTRO MODO, NO EXCEDERÁ EL IMPORTE ABONADO O PAGADERO POR LOS PRODUCTOS, SOFTWARE Y/O SERVICIOS QUE DEN LUGAR A LA RECLAMACIÓN Y, EN CUALQUIER CASO, NO EXCEDERÁ EL VALOR DEL PEDIDO APLICABLE. NADA DE LO DISPUESTO EN ESTOS TÉRMINOS LIMITA O EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE NO PUEDA LIMITARSE POR LEY, INCLUIDA, CON CARÁCTER MÉRAMENTE ENUNCIATIVO, LA RESPONSABILIDAD POR MUERTE O LESIONES PERSONALES PROVOCADAS POR NEGLIGENCIA, FRAUDE Y TERGIVERSACIÓN FRAUDULENTO.
16. **RESOLUCIÓN Y SUSPENSIÓN.**
- 16.1. Además de los derechos del Vendedor que se establecen en el Apartado 6 y con sujeción a los mismos, en caso de incumplimiento grave de estos Términos, Pedido o Declaración de trabajo por cualquiera de las partes, la parte que no haya incumplido podrá rescindir el Pedido o Declaración de trabajo aplicable mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación; a menos que la parte incumplidora haya subsanado el incumplimiento antes de que finalice el plazo de treinta (30) días.
- 16.2. El Vendedor podrá rescindir un Pedido o Declaración de trabajo previa notificación al Comprador en las circunstancias que se incluyen en el Apartado 20.
- 16.3. Sin perjuicio de los derechos del Vendedor y del Comprador que no estén limitados por la ley, en caso de que el Vendedor rescinda un Pedido o Declaración de trabajo por incumplimiento del Comprador o en caso de fuerza mayor o de que el Comprador rescinda un Pedido o Declaración de trabajo por conveniencia, el Comprador no tendrá derecho a ningún reembolso o abono de los honorarios pagados o pagaderos en virtud de las disposiciones posteriores. El Comprador seguirá siendo responsable del pago de las facturas de los Productos y Software ya entregados y de los Servicios ya prestados, así como de los honorarios y costes descritos en el Apartado 3 anterior, y del pago de cualquier gasto de cancelación del fabricante por los artículos no enviados. En el caso de que se rescinda un Pedido, también se rescindirán todas las licencias concedidas con el mismo. Con sujeción a las limitaciones y otras disposiciones de estos Términos, cualquier disposición que, con el fin de materializar adecuadamente su intención, deba seguir siendo válida después de dicha expiración o resolución, seguirá siendo válida tras la expiración o resolución anticipada de estos Términos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

- 16.4. Además de cualesquiera otros recursos previstos en estos Términos o en la legislación aplicable, el Vendedor podrá suspender o rescindir un Pedido o un Declaración de trabajo con efecto inmediato si el Comprador: (i) no paga alguna cantidad adeudada al Vendedor a su vencimiento; (ii) incumple cualquiera de las obligaciones que se le imponen en virtud de los presentes Términos; (iii) experimenta un cambio adverso en su situación financiera o se convierte en un riesgo crediticio; o (iv) se declara insolvente, en suspensión de pagos, reorganización o cesión en beneficio de los acreedores, hasta el límite máximo permitido por la ley (cada uno de ellos, un «Caso de insolvencia»).
17. **CONFIDENCIALIDAD.** La parte receptora protegerá la Información confidencial de la parte reveladora con el mismo cuidado que la parte receptora emplea normalmente en la protección de su propia Información confidencial, pero en ningún caso con menor cuidado que el razonable. La parte receptora no revelará a terceros ninguna Información confidencial que reciba de la parte reveladora. La Información confidencial excluye la información que: (i) sea de dominio público salvo por acción u omisión de la parte receptora; (ii) con posterioridad a su divulgación haya sido recibida legalmente de un tercero; (iii) fuera conocida por la parte receptora con anterioridad a su recepción sin incumplimiento de ninguna obligación de confidencialidad; o (iv) haya sido desarrollada de forma independiente por la parte receptora sin utilizar la Información confidencial de la parte divulgadora. Si la parte receptora se viera obligada por ley a revelar cualquier Información confidencial por orden judicial u otra acción gubernamental legal, la parte receptora podrá revelar la Información confidencial únicamente en la medida en que así se solicite y, hasta el límite máximo permitido por ley, tras notificar por escrito y sin demora a la parte reveladora la divulgación pendiente. Ninguna de las partes podrá utilizar dicha Información confidencial en modo alguno y para ningún fin, salvo en la medida en que lo autorice el Pedido o la Declaración de trabajo. Cualquiera de las partes podrá revelar Información confidencial a sus auditores o abogados en virtud de una obligación de confidencialidad no menos estricta, o el Vendedor a sus filiales y/o terceros en la medida en que sea necesario conocerla.
18. **CUMPLIMIENTO DE LA LEY.** Cada una de las partes cumplirá todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, incluidos, con carácter meramente enunciativo, los de exportación e importación, restricciones comerciales, lucha contra el soborno y la corrupción, lucha contra el blanqueo de dinero, lucha contra la trata de seres humanos y la esclavitud, protección del medio ambiente y salud y seguridad. Los Productos y el Software pueden estar sujetos a controles de exportación en virtud de las leyes, reglamentos, sanciones y/o directivas de los Estados Unidos, la Unión Europea, el Reino Unido, España y otros países, en cuyo caso, estos Productos y Software solo están autorizados para su uso (por ejemplo, a través de una licencia de exportación aprobada y expedida por el gobierno, que el Comprador debe obtener) por parte del usuario final en el destino identificado en los documentos de la transacción entre el Vendedor y el Comprador. El Comprador no venderá, exportará, reexportará o transferirá, ni provocará una supuesta exportación o reexportación de los Productos y el Software (en su forma original o después de haber sido incorporados a otros artículos) a ningún país o persona a la que esté prohibida la venta, exportación, reexportación o transferencia (real o supuesta) sin haber obtenido con anterioridad todas las autorizaciones o licencias que se requieren. Hasta el límite máximo permitido por la ley, el Comprador indemnizará y mantendrá indemne al Vendedor por cualquier pérdida o daño derivado de la infracción por su parte de cualquiera de las leyes, normas y reglamentos mencionados. Además, el Comprador no utilizará, transferirá ni accederá a ningún Producto, Software o Servicios para un uso final relacionado con armas nucleares, químicas o biológicas, o tecnología relacionada con misiles, a menos que así lo autorice el fabricante y cualquier gobierno y/o regulador correspondiente con un reglamento o licencia específica. Si el Vendedor recibe notificación de que el Comprador es identificado como parte sancionada o restringida, o va a pasar a tener esa consideración, en virtud de la legislación o normativa aplicable (incluyendo con carácter meramente enunciativo la Lista de personas denegadas (Denied Persons List); la Lista de entidades denegadas (Entity List) o la Lista de no verificados (Unverified List); del Departamento de Comercio, Industria y Seguridad («BIS») de EE. UU.; la Lista de ciudadanos especialmente designados y personas bloqueadas (Specially designated Nationals and Blocked Persons List) de la Oficina de Control de Activos Extranjeros («OFAC», por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro estadounidense; o la Lista de Partes Excluidas (Debarred Parties List) de la Dirección de Controles Comerciales de Defensa («DDTC», por sus siglas en inglés) del Departamento de Estado estadounidense, así como cualquier lista de sanciones equivalente de cualquier otra jurisdicción relevante para el Comprador y/o la compra de Servicios, Productos y/o Software en virtud de estos Términos), el Vendedor no estará obligado a cumplir ninguna de sus obligaciones en virtud de ningún Pedido o Declaración de trabajo. Los equipos, sistemas o servicios proporcionados por el Vendedor pueden incorporar, incluir o utilizar equipos de telecomunicaciones, sistemas, piezas, componentes, elementos o servicios que tengan restricciones de abastecimiento en función del uso previsto en virtud del artículo 889 de la Ley de Autorización de la Defensa Nacional para el Año Fiscal 2019 (Pub. L. N.º 115-232).
19. **PRIVACIDAD.** Cada una de las partes cumplirá con todas las leyes aplicables que rigen la recopilación, el uso y la divulgación de datos personales (tal y como se definen en las leyes de protección de datos aplicables) y deberá conseguir todos los consentimientos y/o aprobaciones necesarios con respecto al tratamiento de datos personales según lo exija la ley. El Comprador reconoce que, dado que la empresa matriz del Vendedor tiene su sede en los Estados Unidos y opera a nivel mundial, los datos recopilados por el Vendedor del Comprador en relación con estos Términos pueden transferirse y/o tratarse en los Estados Unidos u otros lugares por parte del Vendedor o un tercero/subcontratista autorizado, y el Comprador consiente de forma expresa dicha transferencia y tratamiento.
20. **FUERZA MAYOR.** El Vendedor no será responsable de ningún incumplimiento de sus obligaciones en virtud de un Pedido o Declaración de trabajo que se produzca como resultado directo o indirecto, o al que contribuyan, casos fortuitos, actos de terrorismo, autoridad civil o militar, epidemia o pandemia, incendios, huelgas u otros conflictos laborales, accidentes, inundaciones, guerras, disturbios, incapacidad para conseguir materias primas o medios de transporte, piratería informática u otros ataques maliciosos, por disolución del negocio del fabricante correspondiente, actos u omisiones de los transportistas, imposición de sanciones o restricciones en virtud de la legislación o normativa aplicable, por la imposibilidad de seguir asumiendo el suministro del Pedido o la Declaración de trabajo pertinente debido a la infracción de la legislación aplicable, circunstancias en las que los costes del Vendedor para suministrar los Productos, Servicios y/o Software aumenten de forma considerable y/o el riesgo asociado al suministro de los Productos, Servicios y/o Software aumente de forma considerable, en cualquiera de los casos de tal forma que seguir asumiendo el suministro del Pedido o la Declaración de trabajo pertinente ya no tenga viabilidad comercial para el Vendedor y/o no sea factible y el Vendedor no haya previsto dichos cambios y no haya podido minimizarlos o evitarlos o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable del Vendedor. Si alguna de las circunstancias anteriores impide al Vendedor cumplir las obligaciones que se le imponen en virtud de un Pedido o Declaración de trabajo durante más de 14 días, el Vendedor podrá resolver el Pedido o Declaración de trabajo correspondiente.
21. **LEY VIGENTE. JURISDICCIÓN.** Los presentes Términos y cualesquiera transacciones contempladas en los mismos se regirán por el derecho sustantivo español, tal y como se aplica en la ciudad de Madrid (España), sin tener en cuenta los principios sobre conflictos de leyes, y no se regirán por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Cualquier problema, disputa o controversia («Disputa») entre las partes, incluso con respecto a la formación del contrato o la interpretación de estos Términos, que no pueda ser resuelta comercialmente por las partes, se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid (España).
22. **RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.** Las partes son contratistas independientes y renuncian expresamente a cualquier asociación, franquicia, empresa conjunta, agencia, relación de empleador/empleo, relación fiduciaria o de otro tipo. Una persona que no sea parte de un Pedido o de una Declaración de trabajo no tendrá ningún beneficio ni derecho en virtud de los mismos o en relación con ninguno de ellos.
23. **GENERAL.** No se podrán realizar enmiendas, modificaciones, renunciaciones, rescisiones o resoluciones de estos Términos durante el curso de una negociación de las partes y no se podrá realizar ningún cambio de este tipo salvo por escrito y firmado por representantes autorizados de las partes. En caso de que una de las partes no ejerza algún derecho o recurso en virtud de estos Términos no se considerará una renuncia a dicho derecho o recurso a menos que se haga por escrito y esté firmada por la parte, ni se deducirá ninguna renuncia de la aceptación de cualquier pago. El Comprador no podrá ceder un Pedido o una Declaración de trabajo, por imposición de la ley o de otro modo, sin la aprobación expresa y por escrito del Vendedor. Cualquier disposición de estos Términos que esté prohibida o no se pueda aplicar en cualquier jurisdicción deberá limitarse o eliminarse, en lo que respecta a dicha jurisdicción, en la medida mínima requerida por dicha jurisdicción, y las disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor y efecto. El Comprador reconoce que los términos o el contenido de cualquier documento hipervinculado, con sus posteriores modificaciones, se incorporan a estos Términos por referencia y que es responsabilidad del Comprador revisar los términos o el contenido de los hipervínculos a los que se hace referencia. Todas las notificaciones que se hagan en virtud de los presentes Términos deberán realizarse por escrito (por ejemplo, correo electrónico o correo postal) y dirigirse a la otra parte a la dirección indicada en el Pedido o en la Declaración de trabajo.
- En caso de que el Vendedor preste *Servicios relacionados con el almacenamiento de productos al Comprador tomando como referencia una Hoja de términos de almacenamiento, una Hoja de términos de facturación y retención o un Pedido* que haga referencia específica a estos Términos, se aplicarán los siguientes términos y condiciones adicionales. Los términos en mayúscula utilizados en el presente documento y no definidos tendrán el significado que se establece en la Hoja de términos de almacenamiento o en la Hoja de términos de facturación y retención, según corresponda. Los términos «Empresa» y «Comprador» tendrán el mismo significado a efectos de los Términos. En caso de conflicto entre los siguientes términos y condiciones adicionales y los Términos, prevalecerán los siguientes términos y condiciones.
24. **Duración y resolución.** La Hoja de términos de almacenamiento y la Hoja de términos de facturación y retención se extenderán durante el Plazo de almacenamiento (si no se especifica un Plazo de almacenamiento, el plazo será de noventa (90) días) y, a partir de entonces, se renovarán automáticamente por plazos sucesivos de treinta (30) días, a no ser que se rescindan antes siguiendo las disposiciones incluidas en el presente documento. Cualquiera de las partes podrá rescindir la Hoja de condiciones de almacenamiento o la Hoja de términos de facturación y retención notificándolo por escrito a la otra parte con una antelación mínima de treinta (30) días. Además, el Vendedor podrá rescindir de inmediato la presente Hoja de términos de almacenamiento o la Hoja de términos de facturación y retención en caso de que el Comprador no abone de forma puntual alguna de las facturas adeudadas al Vendedor. A partir de la fecha de entrada en vigor de la rescisión de la presente Hoja de términos de almacenamiento o de la Hoja de términos de facturación y retención, el Vendedor enviará, por cuenta y riesgo exclusivos del Comprador, los Productos restantes que estén siendo almacenados en nombre del Comprador a la Ubicación de destino designada por el Comprador.
25. **Almacenamiento de los Productos.** El Vendedor recibirá, descargará y almacenará los Productos en las Instalaciones en beneficio del Comprador. El Vendedor podrá cambiar la ubicación de las Instalaciones avisando con antelación al Comprador. Los Productos se almacenarán en las Instalaciones por cuenta y riesgo exclusivos del Comprador.
26. **Envío.** Tras expedir el Comprador una Orden de envío (tal y como se define a continuación), y por cuenta y riesgo exclusivos del Comprador, el Vendedor enviará los Productos a la Ubicación de destino designada. El término «Orden de envío» hace referencia a una solicitud por escrito que expide el Comprador al Vendedor y donde se indica: (i) el Producto específico que se enviará; (ii) la cantidad de Productos que se enviarán; (iii) el método de envío elegido por el Comprador; y (iv) el destino del envío, si es diferente de la Ubicación de destino designada. Tras la aceptación de una Orden de envío, el Vendedor enviará la cantidad solicitada de Productos identificados en la Orden de envío tan pronto como sea comercialmente factible, a menos que las partes acuerden mutuamente una fecha específica. Si el Comprador no especifica el método de envío o el transportista, el Vendedor hará los esfuerzos razonables para enviar los Productos de la manera más rentable, pero no garantiza que sea la opción menos cara de las que hay disponibles. La entrega de los Productos almacenados por cuenta del Comprador podrá realizarse en uno o varios envíos. Los gastos de envío se incluirán en la factura que emitirá el Vendedor al Comprador; no obstante, el Vendedor podrá exigir que el Comprador pague por adelantado las tasas y gastos correspondientes al envío.
27. **Facturación y pago.** Con independencia de si los Productos están siendo almacenados en nombre del Comprador o si ya se han enviado a la Ubicación de destino designada por el Comprador, el Comprador pagará puntualmente las facturas emitidas por el Vendedor al Comprador en concepto de compra de los Productos. El Vendedor facturará al Comprador las Tasas de almacenamiento y los impuestos aplicables, y el Comprador pagará al Vendedor las Tasas de almacenamiento teniendo en cuenta los Términos de pago de la factura. En caso de que el Comprador no abone los importes totales adeudados en una factura en la fecha de vencimiento, la totalidad del saldo pendiente adeudado al Vendedor en todas las facturas se acelerará y vencerá en su totalidad de inmediato y se aplicará el cargo y/o interés máximo permitido por la legislación aplicable a todas las cuentas vencidas a partir de la fecha de vencimiento de la factura y hasta su abono. El Vendedor también tendrá derecho, además de a todos los demás recursos disponibles por ley o en equidad, a suspender la prestación de los Servicios en virtud de la Hoja de términos de almacenamiento o la Hoja de términos de facturación y retención y a recuperar los honorarios razonables de abogados y/u otros gastos en los que incurra para el cobro de todas las cantidades pendientes del Comprador o en la aplicación o defensa satisfactoria de los Términos. El Vendedor podrá compensar cualquier cantidad adeudada por el Comprador con cualquier cantidad adeudada al Comprador.
28. **Titularidad y riesgo de pérdida de los productos.** El Vendedor solo almacena Productos que el Comprador ha adquirido. Como tal, en el caso de una Hoja de términos de almacenamiento, la titularidad del Producto y el riesgo de pérdida serán en todo momento del Comprador, incluyendo con carácter meramente enunciativo el momento en que estén siendo almacenados en las Instalaciones. En el caso de una Hoja de términos de facturación y retención, la titularidad y el riesgo de pérdida se transferirán en el momento en que (a) el Vendedor acuse recibo de la orden de compra del Comprador o (b) la fuente de suministro del Vendedor transfiera la titularidad y/o el riesgo de pérdida al Vendedor, lo que ocurra después. El Comprador reconoce y acepta que el Vendedor no tendrá obligación alguna de mantener ningún seguro que cubra de forma específica el Producto. Como tal, el Comprador será el único responsable y deberá mantener un seguro que cubra cualquier riesgo de pérdida de los Productos mientras se encuentren almacenados en las Instalaciones. El Comprador acepta indemnizar, defender, eximir de responsabilidad y liberar al Vendedor, a sus filiales y a sus respectivos accionistas, directores, directivos, empleados, agentes, sucesores y cesionarios de toda responsabilidad derivada de cualquier pérdida o daño de los Productos debido a cualquier causa, incluidos incendios, plagas de insectos, plagas de roedores, óxido, desgaste normal, fugas, humedad, cambios de temperatura, casos fortuitos, deterioro por el paso del tiempo o daños o por cualquier pérdida o daño provocado por causas ajenas al control razonable del Vendedor. Además, el Comprador se responsabilizará de todos los riesgos de pérdida de los Productos durante su transporte a la Ubicación de destino designada por el Comprador o a cualquier otro destino que el Comprador pueda establecer por escrito.